



Requisitos para la constitución de una Sociedad Anónima de una Sociedad Mercantil

INFORMACIÓN GENERAL:

- 1.- DENOMINACIÓN: Proporcionar 5 cinco opciones de denominación (nombres) de la Sociedad, enumerándolos por orden de preferencia (que sean completamente diferentes), a efecto de poder tramitar la autorización de uso de nombre ante la Secretaría de Economía.
- 2.- OBJETO: Proporcionar una descripción del objeto social a que se dedicará la sociedad.
- 3.- SOCIOS: Señalar los nombres de los Socios.
- 4.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Señalar cual será el órgano de administración de la sociedad, es decir, si será ejercido por varias personas a través de un “Consejo de Administración”, o por una sola persona como “Administrador General Único”; así como señalar el o los nombres correspondientes y en los cargos a ejercer dentro del consejo de administración de ser el caso (presidente, secretario, tesorero, etc.).
- 5.- ÓRGANO DE VIGILANCIA: Señalar quien o quienes fungirán como órgano de vigilancia (comisarios). No debe haber grado de parentesco.
- 6.- CAPITAL: Señalar cual será el capital fijo, así como el variable (El capital debe ser efectivamente aportado de la cuenta bancaria de cada socio a la sociedad, exhibir evidencia).
- 7.- CARGOS DIRECTIVOS: Señalar si existirá algún nombramiento u otorgamiento de facultades específicas a directores, gerentes, apoderados, etc.
- 8.- DURACIÓN: señalar la vigencia de la sociedad, o bien si es que será por tiempo indeterminado.
- 9.- ADMISIÓN DE EXTRANJEROS: Precisar si admitirá socios extranjeros (existe limitación de giros para los extranjeros).

DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE LA LEY ANTI LAVADO:

a).- Documentación de los socios y funcionarios (Administrador, consejeros, gerentes, comisarios, apoderados, etc.), como requerimientos para cumplir con la Ley para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita):

- **Formato de datos generales de persona física**, proporcionada por la notaría.
- Identificación: Credencial para votar vigente, **en caso de no contar con ella, deberán ser 2 identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma.**
- CURP.
- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT donde conste la ocupación del socio (no mayor a 3 meses), **con estatus activo de expedición.**
- Acta de Nacimiento (Con vigencia no mayor a 3 meses, en papel seguridad del Registro Civil)
- Acta de Matrimonio (Con vigencia no mayor a 3 meses, en papel seguridad del Registro Civil). En caso de estar divorciado lo que deberá proporcionarse será el acta de divorcio.
- Comprobante de domicilio (Telefonía, luz o bancario) -No mayor a 3 meses- Debe estar a nombre del titular o de algún ascendiente o descendiente en línea recta.

*En caso de que el socio constituyente sea persona moral deberá llenarse un **formato de datos generales para persona moral** y aportarse los siguientes documentos:

- Escritura pública relativa al Acta constitutiva, con *boleta registral*.
- Escritura pública donde aparece la designación de la persona física como integrante del órgano de administración que representa a la persona moral y la Escritura pública donde se le otorgan las facultades de representación.
- En su caso, escritura pública de otorgamiento de poderes suficientes para comparecer a la Constitución con vigencia de la Persona Moral solicitada.
- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT (con vigencia no mayor a 3 meses) donde conste el alta y RFC de la persona moral que comparece como socio fundador, con estatus Activo.
- Deberán presentarse los documentos precisados en el inciso a) anterior, respecto del *representante legal* que comparece a nombre de la persona moral que será socio fundador de aquella que se Constituye.

DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LOS BENEFICIARIOS CONTROLADORES:

Información y documentación para el expediente fiscal, a partir de la reforma fiscal publicada en el DOF el 12-Nov-2021 (Arts.32-B Ter y 32-B Quáter del Código Fiscal de la Federación y reglas 2.8.1.20, 2.8.1.21, 2.8.1.22 y 2.8.1.23 de la Resolución Miscelánea 2022):

A.- PERSONA FÍSICA.- En el caso de que los socios sean PERSONAS FÍSICAS, señalar si existen y en su caso quienes son los **beneficiarios controladores**, es decir, precisar si además de los socios existe alguna persona que directamente o por medio de otra u otras o de cualquier acto jurídico, obtiene u obtienen el beneficio derivado de su

participación, o es quien en última instancia ejerce o los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio.

Además de lo anterior, si es que existen personas que directa, indirectamente o de forma contingente ejercen o ejercerán el control de la persona moral, entendiéndose por esto cuando a través de la titularidad de acciones, valores, contrato o cualquier acto jurídico puedan hacer lo siguiente:

- a) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes.
- b) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 15% del capital social o bien.
- c) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.

Asimismo, deberá llenarse por cada uno de los socios, funcionarios (Administrador, consejeros, gerentes, comisarios, apoderados, etc.) o cualquier otra PERSONA FÍSICA que ejerza o vaya a ejercer titularidad, influencia o control en la sociedad como beneficiario controlador, un “**formato de datos fiscales de persona física**” con lo siguiente:

1. Nombre(s) y apellidos completos, los cuales deben corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad.
2. Alias.
3. Fecha de nacimiento.
4. Sexo.
5. País de origen y nacionalidad. En caso de tener más de una, identificarlas todas.
6. CURP o su equivalente, tratándose de otros países o jurisdicciones.
7. País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.
8. Tipo y número o clave de la identificación oficial.
9. Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero, para efectos fiscales.
10. Estado civil; describiéndose exhibiéndose la identificación vigente del cónyuge (en caso de estar casado) o identificación de la concubina o del concubinario, de ser aplicable.
11. Datos de contacto: correo electrónico y números telefónicos.
12. Domicilio particular y domicilio fiscal.
13. Relación con la persona moral.

14. Grado de participación en la persona moral, que le permita ejercer los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio o efectuar una transacción.
15. Descripción de la forma de participación o control (directo o indirecto).
16. Número de acciones, partes sociales, participaciones o derechos u equivalentes; serie, clase y valor nominal de las mismas, en el capital de la persona moral.
17. Lugar donde las acciones, partes sociales, participaciones u otros derechos equivalentes se encuentren depositados o en custodia.
18. Fecha determinada desde la cual la persona física adquirió la condición de beneficiario controlador de la persona moral.
19. En su caso, proporcionar los datos mencionados en las fracciones que anteceden respecto de quién o quiénes ocupen el cargo de administrador único de la persona moral o equivalente. En caso de que la persona moral cuente con un consejo de administración u órgano equivalente, de cada miembro de dicho consejo.
20. Fecha en la que haya acontecido una modificación en la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.
21. Tipo de modificación de la participación o control en la persona moral.
22. Fecha de terminación de la participación o control en la persona moral.

B.- PERSONA MORAL.- En el caso de que existan socios PERSONAS MORALES, señalar quienes son sus **beneficiarios controladores**, es decir, los nombres de los socios de la persona moral constituyente, y en caso de que a su vez, éstos sean personas morales, deberá precisarse quienes son sus socios, y así sucesivamente, hasta llegar a las personas físicas, debiendo identificar a cada socio directo e indirecto, así como a sus administradores o consejeros.

Además de lo anterior, precisar si es que existen personas que directa, indirectamente o de forma contingente ejercen o ejercerán el control de la persona moral entendiéndose por esto cuando a través de la titularidad de acciones, valores, contrato o cualquier acto jurídico puedan hacer lo enlistado en los incisos de la letra A, anterior.

-Respecto de los socios, directivos y toda **PERSONA FÍSICA** que ejerza cualquier tipo de influencia en la o las SOCIEDADES que comparecen como socios FUNDADORES (se trata de un socio que es persona moral y no de la sociedad que se está constituyendo) se llenará el **“formato de datos fiscales de persona física”**, con lo siguiente:

- ✚ Nombre(s) y apellidos completos, los cuales deben corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad.

- # Alias.
- # Fecha de nacimiento.
- # Sexo.
- # País de origen y nacionalidad. En caso de tener más de una, identificarlas todas.
- # CURP o su equivalente, tratándose de otros países o jurisdicciones.
- # País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.
- # Tipo y número o clave de la identificación oficial.
- # Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero, para efectos fiscales.
- # Estado civil, con identificación vigente del cónyuge (en caso de estar casado) y régimen patrimonial, o identificación de la concubina o del concubinario, de ser aplicable.
- # Datos de contacto: correo electrónico y números telefónicos.
- # Domicilio particular y domicilio fiscal.
- # Relación con la persona moral.
- # Grado de participación en la persona moral, que le permita ejercer los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio o efectuar una transacción.
- # Descripción de la forma de participación o control (directo o indirecto).
- # Número de acciones, partes sociales, participaciones o derechos u equivalentes; serie, clase y valor nominal de las mismas, en el capital de la persona moral.
- # Lugar donde las acciones, partes sociales, participaciones u otros derechos equivalentes se encuentren depositados o en custodia.
- # Fecha determinada desde la cual la persona física adquirió la condición de beneficiario controlador de la persona moral.
- # En su caso, proporcionar los datos mencionados en las fracciones que anteceden respecto de quién o quiénes ocupen el cargo de administrador único de la persona moral o equivalente. En caso de que la persona moral cuente con un consejo de administración u órgano equivalente, de cada miembro de dicho consejo.
- # Fecha en la que haya acontecido una modificación en la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.

- ✚ Tipo de modificación de la participación o control en la persona moral.
- ✚ Fecha de terminación de la participación o control en la persona moral.

-Respecto de todas las **PERSONAS MORALES** que siendo o no socios ejerzan titularidad directa o indirecta o control directo o indirecto sobre aquella que se constituye o sobre sus socios (personas físicas o morales) y funcionarios, deberá llenarse un **formato de datos fiscales de persona moral** en que se incluya la siguiente;

Información:

- a. Nombre, denominación o razón social de la o las personas morales que tienen participación o control sobre la persona moral.
- b. País o jurisdicción de creación, constitución o registro de la o las personas morales que tienen participación o control sobre la persona moral.
- c. Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero, para efectos fiscales. Con estatus Activo y vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Domicilio fiscal.

Documentación:

- Escritura pública relativa al Acta constitutiva, *con boleta registral* (si ya se aportó al expediente vulnerable no es necesario duplicar el requerimiento, sólo se agregará copia cotejada al expediente fiscal).
- Escritura pública donde aparece la designación de la persona física como integrante del órgano de administración que representa a la persona moral y la Escritura pública donde se le otorgan las facultades de representación. (si ya se aportó al expediente vulnerable no es necesario duplicar el requerimiento, sólo se agregará copia cotejada al expediente fiscal)
- En su caso, escritura pública de otorgamiento de poderes suficientes para comparecer a la Constitución de la Persona Moral solicitada. (si ya se aportó al expediente vulnerable no es necesario duplicar el requerimiento, sólo se agregará copia cotejada al expediente fiscal)
- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT donde conste el alta y RFC de la persona moral que comparece como socio fundador. Con estatus Activo y vigencia no mayor a 3 meses.
- Credencial de Elector (en su defecto dos identificaciones oficiales con fotografía y firma) de la persona física que comparece en representación de la persona moral.

- CURP de la persona física que comparece en representación de la persona moral.

*En caso de que los socios o funcionarios de los socios fundadores sean personas morales, se requerirá la misma información mencionada anteriormente, hasta llegar a las personas físicas.